

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LEÓN CON/AD 001

VALLADOLID

N.I.G: 47186 33 3 2022 0000015.

Procedimiento: PO Procedimiento Ordinario 0000008 /2022.

Sobre Administración Local.

De D/ña. Ana Porcel Peláez.

Abogado: José Ramón Pérez Aparicio.

Procurador: Gloria María Calderón Duque.

Contra: Ayuntamiento de Manzanal de Arriba (Zamora).

Abogado: Santiago Moreno Camacho.

Procurador: Jorge Faustino Rodríguez-Monsalve Garrigos.

Edicto

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D./Da G M. C . D. en nombre y representación de A. P. P. frente a Ayuntamiento de Manzanal de Arriba (Zamora), sobre modificación ordenanza, en los que, por resolución de fecha 22/6/2023 se acordó publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora el fallo de la Sentencia recaída en este procedimiento, que es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que, rechazando la inadmisibilidad planteada por la administración demandada, estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 008/2022 interpuesto por D.ª A.P.P. contra la modificación de la Ordenanza Municipal del Aprovechamiento de Bienes Comunes de Manzanal de Arriba (Zamora) B.O.P. Zamora n.º 148, de 29 de diciembre de 2021 y declaramos:

Segundo.- La nulidad radical del requisito añadido en ese apartado 9.b) "...0 otro tipo de obligación por cualquier otro concepto con la entidad local".

Tercero.- La nulidad radical de la infracción grave tipificada en el art. 17 como "No cumplir lo dispuesto en la presente Ordenanza o en las Leyes y Reglamentos, tanto generales como sectoriales, aplicables a cada aprovechamiento adjudicado.", que queda sin efecto jurídico alguno.

Cuarto.- Desestimar las demás pretensiones, siendo conforme a derecho las restantes modificaciones realizadas.

Quinto.- No hacer imposición de costas.

Valladolid, a seis de noviembre de dos mil veintitrés. -El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

R-202303281

